



CIRCULAR 013

San Juan de Pasto, 12 de febrero de 2026.

PARA: SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, GERENTES DE EMPRESAS Y/O ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.

ASUNTO: Reporte de seguimiento proyectos de inversión en instrumentos de seguimiento la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP – Reporte Avance Políticas Transversales

En el marco del Decreto 2104 de 2023 (arts. 2.2.6.5.2 y 2.2.6.5.4), el seguimiento a los proyectos de inversión pública exige el reporte mensual del avance físico y financiero, así como la información relacionada con políticas públicas transversales, a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), mediante los instructivos del proceso de Ejecución – Subproceso de Ajustes y Focalización (2023–2025), establece que la sección Focalización es de carácter obligatorio para los proyectos que tengan asociadas políticas transversales, debiendo registrarse de manera completa, detallada, coherente y desagregada.

Adicionalmente, la Resolución Reglamentaria Orgánica 063 de 2023 de la Contraloría General de la República (art. 50) dispone que el reporte debe efectuarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo informado.

En el ámbito institucional, la Circular 002 del 27 de enero de 2026, emitida por la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, reitera que el Gestor del Proyecto es responsable de la preparación, consolidación y registro integral del Reporte de Avance en la PIIP, incluyendo la sección de Focalización. Asimismo, establece lineamientos técnicos para su diligenciamiento, entre ellos:

- Completar la sección Focalización conforme a la ejecución real del proyecto.
- Desplegar y registrar todas las políticas públicas asociadas, según el último ajuste aprobado.
- Validar la información hasta alcanzar el estado "Completo" en el módulo Fin Reporte.
- Adjuntar soportes cuando corresponda.
- Realizar la actualización antes del cierre del periodo, dado que la plataforma no permite ajustes retroactivos.

La sección Focalización en la PIIP debe diligenciarse por cada política pública asignada al proyecto, desagregando la información por fuente de financiación, categoría, subcategorías, productos y localización, de manera que el reporte refleje fielmente la ejecución real de la entidad.

NIT: 891280000-3
Edificio Jacomez - Calle 19 Carrera 21A - Centro de Pasto
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



En cumplimiento de sus funciones de orientación y seguimiento, la Oficina de Planeación reitera a las dependencias la obligación de: (i) verificar y reportar todas las políticas públicas asociadas en la sección Focalización; (ii) diligenciar integralmente los capítulos requeridos, garantizando coherencia con la información aprobada del proyecto; (iii) efectuar el reporte dentro del plazo normativo de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente; y (iv) solicitar acompañamiento técnico al Banco de Proyectos cuando sea necesario.

En el marco de la verificación mensual de oportunidad, completitud y calidad del reporte, la Oficina de Planeación de Gestión Institucional – Banco de Proyectos evidenció que, para el periodo de enero, varias dependencias con políticas transversales asociadas no diligenciaron la sección Focalización. Si bien el módulo se encontraba activo en la plataforma, la omisión obedeció a la no realización del Ajuste Sin Trámite requerido para la asignación de recursos, pese a los oficios informativos y al acompañamiento programado entre el 26 de enero y el 3 de febrero de 2026.

Con el propósito de garantizar el adecuado seguimiento de las políticas transversales y la consistencia de la información reportada, la Oficina de Planeación de Gestión Institucional/Banco de Proyectos programó nuevas jornadas de acompañamiento técnico los días 18 y 19 de febrero de 2026, conforme al siguiente cronograma que se desarrollará en la sala de juntas de la OPGI:

No	DEPENDENCIA	BPIN PROYECTO	FECHA	HORA
1	Oficina Asesora Jurídica de Despacho	202500000036532	18/02/2026	8:30 - 10:30 a.m
2	Pasto Deporte	202500000036651	18/02/2026	8:30 - 10:30 a.m
3	Dirección de Plazas de Mercado	202500000035914 202500000035743	18/02/2026	8:30 - 10:30 a.m
4	Secretaría de Cultura	202500000036780	18/02/2026	8:30 - 10:30 a.m
5	Secretaría de Agricultura	202500000036256 202500000036792 202500000036179	18/02/2026	8:30 - 10:30 a.m
6	Secretaría de Desarrollo Comunitario	202500000037024	18/02/2026	8:30 - 10:30 a.m
7	Secretaría de Salud	202500000035943	18/02/2026	8:30 - 10:30 a.m
8	Secretaría de Gobierno	202500000048607 202500000036467 202500000036405 202500000036341 202500000036531	19/02/2026	8:30 - 10:30 a.m
9	Secretaría MOSIG	202500000036483	19/02/2026	8:30 - 10:30 a.m



10	Secretaría de Gestión Ambiental	202500000036717 202500000036685 202500000046836	19/02/2026	8:30 - 10:30 a.m
11	Secretaría de Educación	202500000036196 202500000036623 202500000036538	19/02/2026	10:30 - 12:00 a.m
12	Secretaría de Infraestructura y Valorización	202500000041922 202500000036609 2024520010005 2024520010046 202500000036597 202500000027883 202500000036796 202500000036863 2024520010028 202500000027873	19/02/2026	2:30 - 4:30 p.m

Para lo anterior, se solicita la asistencia de los formuladores de los proyectos referenciados, además de la información necesaria para realizar el procedimiento.

Finalmente, es de mencionar que, la oportunidad, completitud y calidad de la información registrada en los informes de seguimiento al Plan de Desarrollo, a los proyectos de inversión y plataformas dispuestas para tal fin, es responsabilidad directa de los Secretarios, Directores, Jefes de Oficina, Gerentes de Empresas y/o Entidades Descentralizadas.

Atentamente,


NELSON HERNÁN ROSERO ERAZO
Jefe OPGI

Revisó: Lucelly Rosero Fuenmayor -Asesora banco de proyectos
Proyectó: Camilo Ernesto Córdoba - Contratista OPGI